DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10788
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 4550132

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Alcaldía Local de Ciudad Bolívar**
CAT	3	MÓVIL	9	
FECHA	28 de Marzo de 2017	HORA	03:15 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 71A Sur No. 20A-55 y otros	**ÁREA DIRECTA**			500 m^2		
BARRIO	Villas del progreso	**POBLACIÓN ATENDIDA**			16		
UPZ	67 – Lucero	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	9	**NIÑOS**	7
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			5		
CHIP	AAA0028ADKC y otros	**OFICIO REMISORIO**			CR-28014		

2. TIPO DE EVENTO

Movimientos en masa – Procesos locales

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En atención del Evento SIRE No. 4550132, al momento de diligenciar las actas de evacuación, las personas que atienden la visita informan de manera erradas las direcciones de los predios a evaluar; por lo anterior se aclararan dichas imprecisiones en el ITEM. 4. LOCALIZACION.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Villas del progreso, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 2117 del 28 de Diciembre de 1995, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Movimientos en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado, presenta categorización de Amenaza Media por movimientos en masa.

4. LOCALIZACIÓN

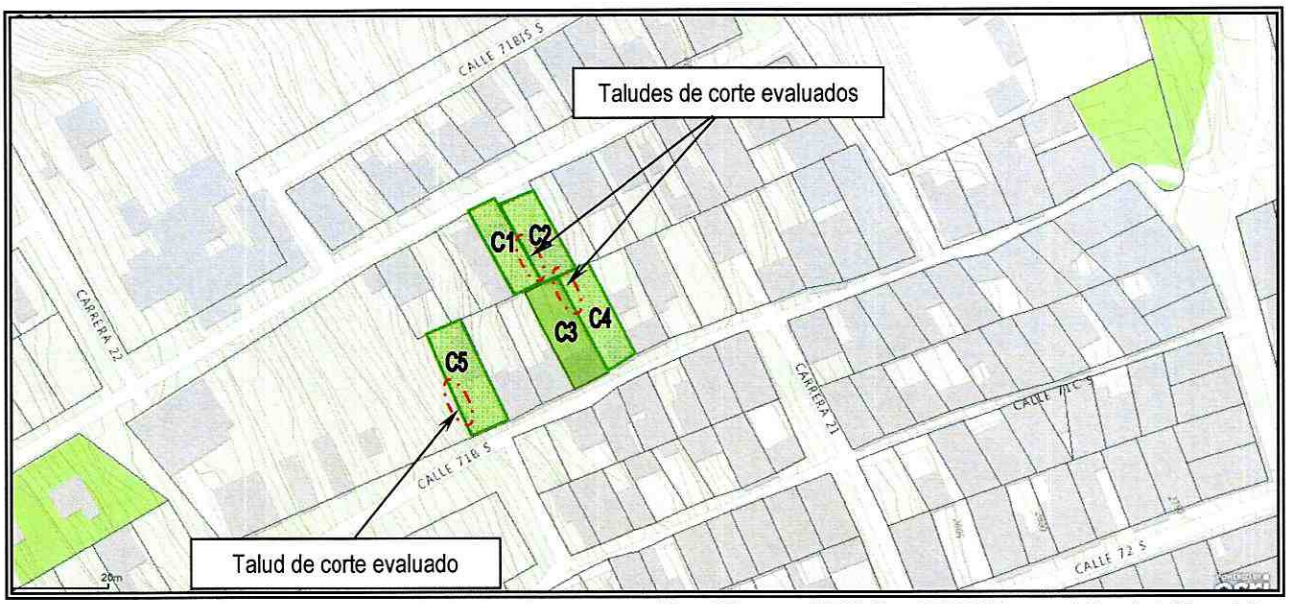

Figura 1. Localización de los predios evaluados en atención al Evento SIRE No. 4550132, en el Barrio Villas del Progreso la Localidad de Ciudad Bolívar. (Imagen tomada del SIGPREDIAL).

Tabla No. 1. Predios evaluados en el Evento SIRE No. 4550132, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar.

ID	ACTA	PERSONA NOTIFICADA	DIRECCION ACTA	DIRECCION REAL
C1	0698	Leidy Bibiana López	Calle 71C Sur No. 51-67	Calle 71A Sur No. 20A-55
C2	0699	Yanira Reyes	Casa costado oriental Calle 71C Sur No. 51-67	Calle 71A Sur No. 20A-49
C3	0783	Richard Alexander Bernal	Calle 71C Sur No. 21-59	Calle 71B Sur No. 21-26
C4	0784	Fernando Valderrama	Calle 71C Sur No. 21-67	Calle 71B Sur No. 21-20
C5	0700	Aura María Moreno	Lote 10 Manzana 75 No. 75-86 Sur	Calle 71B Sur No. 21-28

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 28 de Marzo de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se atendió el Evento SIRE No. 4550132; identificando que el mismo se localiza en una zona sin consolidar con vías de acceso en afirmado, con viviendas en material de recuperación y mampostería simple.

Se presentó un movimiento en masa de carácter local en un talud de corte entre predios privados el cual involucró un volumen de material de aproximadamente 5 metros cúbicos conformado por suelo orgánico y cobertura vegetal, los cuales se depositaron en la parte baja del talud impactando el cerramiento de la vivienda C4, generando el colapso del mismo. El talud evaluado, cuenta con una altura de aproximadamente 2.80 metros con una longitud cercana a los 6 metros a lo largo de los cuales no se aprecian medidas de contención, ni sistemas de confinamiento situación que favoreció el movimiento presentado (Ver Foto 1).

En la parte alta del talud se emplaza la vivienda C3, la cual al momento no presentó compromiso en su estabilidad por dicho movimiento en masa, sin embargo, de presentarse un avance en el mismo pudiere comprometerse la estabilidad y habitabilidad de la misma. (Ver Foto 2).

Por otra parte, se evaluaron la vivienda C1 y C2, las cuales al momento de la inspección visual presentan compromiso en su estabilidad y habitabilidad, por la posibilidad de materialización de un movimiento en masa, en el talud de corte entre predios privados realizado para la adecuación y posterior emplazamiento de las viviendas evaluadas, el cual cuenta con una altura de aproximadamente 2.50 metros, en el que no se aprecian medidas de contención , ni sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía (Ver Fotos 3 y 4).

La tipología de las viviendas C1, C2, C3 y C4, corresponde a construcciones de un nivel en material de recuperación y cubierta liviana en teja de zinc, soportada por entramados en madera, las cuales presentan alto grado de vulnerabilidad por los materiales en los que se encuentran construidas y las intervenciones antrópicas adelantadas por los responsables de las mismas.

Adicionalmente se verificó la vivienda C5, la cual corresponde a una construcción de dos niveles en material de recuperación, cuenta con entrepiso en madera y cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera que se apoya sobre el cerramiento de la misma; para la adecuación del predio, por parte del responsable se implementó un corte con altura de aproximadamente 1.50 metros, sin medidas de contención ni sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía, los cuales al momento de la inspección visual presentan desprendimientos menores de material. Situación que pudiere comprometer la estabilidad y habitabilidad de la vivienda (Ver Fotos 5 y 6).

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista del talud donde se presentó el movimiento en masa de carácter local, el cual generó afectación en la vivienda C4, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Foto 2. Vista de la vivienda C3, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, la cual se localiza en la parte alta del talud de corte afectado por el movimiento en masa.



Foto 3. Vista de la vivienda C1, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Foto 4. Vista de la vivienda C2, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Foto 5. Vista de la vivienda C5, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Foto 6. Vista del talud del cual se presentan desprendimientos de material, situación que puede generar la afectación en la vivienda C5.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de colapso parcial y/o total de la vivienda C3, en el Barrio villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, por la posibilidad de un avance en el movimiento en masa evaluado.

- Posibilidad de colapso parcial y/o total de las viviendas C1 y C2, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, de presentarse un movimiento en masa en el talud de corte entre predios privados.

- Posibilidad de colapso parcial y/o total de la vivienda C5, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, de presentarse un movimiento en masa en el talud de corte evaluado.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas C1, C2, C3, C4 y C5, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva, de la vivienda C1, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante el Acta No. 0698, notificando a la Señora Leidy Bibiana López, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.822.957, numero de contacto 7 920386, en el predio habita una familia, conformada por 2 Adultos y 4 Menores.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva, de la vivienda C2, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante el Acta No. 0699, notificando a la Señora Yanira Reyes, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.748.602, numero de contacto 312 7532300, en el predio habita una familia, conformada por 2 Adultos y 2 Menores.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva, de la vivienda C3, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante el Acta No. 0783, notificando al Señor Richard Alexander Bernal, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.022.985.865, numero de contacto 321 3077582, en el predio habita una familia, conformada por 2 Adultos y 3 Menores.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva, de la vivienda C4, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante el Acta No. 0784, notificando al Señor Fernando Valderrama, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 17.342.811, numero de contacto 320 4937173, en el predio habita una familia, conformada por 2 Adultos.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva, de la vivienda C5, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante el Acta No. 0700, notificando a la Señora Aura María Moreno, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 40.010.105, numero de contacto 311 4239819 – 323 2452141, en el predio habita una familia, conformada por 1 Adulto.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas C3 y C4 evaluadas, en el Barrio Villas del progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad, por la posibilidad de un avance en el movimiento en masa identificado en el talud de corte entre predios privados.

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas C1 y C2 evaluadas, en el Barrio Villas del progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad, por la posibilidad de un movimiento en masa en el talud de corte evaluado.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda C5 evaluada, en el Barrio Villas del progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad, por la posibilidad de un movimiento en masa en el talud de corte evaluado.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar deberá adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas C1, C2, C3, C4 y C5 evaluadas en el presente informe, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de las viviendas, hasta tanto se implementen medidas de contención y/o protección en los taludes de corte entre predios privados evaluados; así como se realicen acciones de mejoramiento y/o reforzamiento en las viviendas; lo anterior se debe adelantar con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas en el presente Diagnóstico Técnico, esto con el fin de salvaguardar la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co